



OFICIO N° 1311-2019-OPPEC-OM-CR

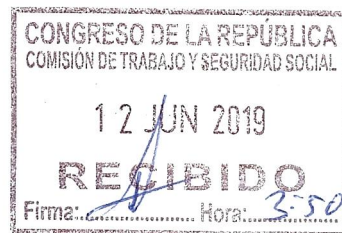
Lima, 10 de junio de 2019

Señor Congresista

ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 04291/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **3 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 04291/2018-CR **Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional y de Prestaciones de Salud ante la Oficina de Normalización Previsional**, de autoría del congresista **Osías Ramírez Gamarra**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **1311** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 04291/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 04291/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional y de Prestaciones de Salud ante la Oficina de Normalización Previsional
Autor: Ramírez Gamarra Osías, Melgar Valdez Elard Galo, Ananculi Gómez Betty Gladys, Cuadros Candia Nelly Lady, Dipas Huamán Miky Joaquín, Lizana Santos Mártires
Grupo Parlamentario: Fuerza Popular
Comisión:
Fecha de Inicio: 08/05/2019 11:30:00 p.m.
Fecha de Término: 03/06/2019 12:47:19 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 1
Opiniones en contra: 2
Propuestas alternativas: 0
Otras: 0
Total de opiniones recibidas: 3

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

*** * Ciudadano: Señor MAXIMILIANO OCTAVIO SIÑA ESPINOZA, registrado el 08/05/2019 11:30:00 p.m.**

de acuerdo, sin embargo sería justo que se le cree a cada jubilado de la onp una cuenta propia de sus aportaciones para que de esta manera se determine bajo un cálculo actuarial la real pensión a recibir en vida y la pensión para la viuda o viudo- de acuerdo a ley-. no como en la actualidad que de un sueldo de 4,500 mensuales y con 32 años de servicios reciba en la actualidad 850.00 soles mensuales.

Opiniones en Contra

*** * Ciudadano: Señora Dorelly Elizabeth Ruiz Barraza, registrado el 08/05/2019 11:01:00 p.m.**

antes de expedir una ley como la propuesta se debe explicar en qué condición quedan los que ya son pensionistas de la onp y que hay un universo de ellos que han aportado por más de 40 años a un fondo común. el proyecto dice que cada persona en adelante generará su cuenta individual de jubilación mediante los comprobantes de pago que deberá exigir al hacer compras, ¿y los jubilados quedarán con una pensión congelada por el resto de sus días?, lo que sería muy injusto pues aportaron toda una vida para tener una vejez digna y sin preocupaciones de cómo enfrentar el día a día. y qué de la deuda interna del estado de hace muchos años a la onp que suma más de 4 mil millones de soles fuera de intereses?. de ser el caso se le podría hacer un juicio al estado e ir hasta las instancias internacionales a fin que paguen lo que deben pues se conoce que la intención es desaparecer la onp con lo cual ya no existiría el acreedor más grande e importante del estado y los que contribuirían a ello serían cómplices de semejante daño a los ancianos pensionistas. este proyecto de ley no debe convertirse en ley en tanto no exista un estudio concienzudo de cuántos pensionistas hay en cada ley de jubilación del snp por edades y con un cálculo del promedio de vida. muchos años la pensión máxima de la onp ha sido varias veces mayor a la remuneración mínima vital, en los últimos años quedó por debajo de ella y recién la han equiparado después de 18 años de congelamiento, es absurdo pues que estén pagando pensiones menores a una remuneración mínima vital, que significa el dinero en monto mínimo que se necesita para cubrir las necesidades básica del ser humano. la pensión máxima de la onp, actualmente, debería ser no menor de s/1,500, financiada con lo que el estado le debe a la onp é indexarla al alza del costo de vida. el proyecto de ley así como

está presentado no debe prosperar, contiene un alto desprecio social por los ciudadanos peruanos jubilados y los que se jubilarán a futuro. con todo respeto parece un proyecto de norma legal, que deja mucho que desear, formulado por un legislador que quiere pasar a la historia apresuradamente a costa de sacrificar las vidas y salud de gente muy mayor de edad que ya no tiene fuerzas para reclamar como debe ser y que los políticos consideran que ya no son útiles para los votos en las diferentes elecciones.

*** * Ciudadano: Señor ROBERTO JIMENEZ AGUILERA, registrado el 15/05/2019
07:17:00 p.m.**

el seguro salud esta venido a menos y en términos sociales es un fiasco. que pretende este proyecto ante un sistema que ha colapsado.

lo que debe proponerse es que el sistema de atención médica de salud mejore a través de una política de seguimiento familiar, donde los hijos o cónyuges al menos una o dos veces al año asistan obligatoriamente a un chequeo médico, así se evitará muertes por la falta de "previsión" médica que actualmente mantiene el sistema.

ojo no hay un seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas incipientes.

Propuestas Alternativas